



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00103312- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00103312- -UNC-ME#FCC por el cual el Centro de Computación de Alto Desempeño (CCAD-UNC) / UNC Supercómputo solicita una Beca Tipo 2 de veinte (20) horas semanales para la realización de tareas de Comunicación en dicha dependencia.

Y CONSIDERANDO:

Que el reglamento de becas Internas de Promoción de Actividades de Extensión, Investigación y Transferencia aprobado por RD FCC 137/18, contempla las becas tipo A de extensión, investigación, asistencia técnica y transferencia a desarrollarse por estudiantes de la FCC en instituciones que requieran saberes vinculados a la Licenciatura en Comunicación Social.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad realizó la Convocatoria conforme surge de órdenes 4 y 5.

Que se realizó un dictamen que seleccionó a Julieta Vega Rodríguez, DNI 46.227.823, para la realización de las actividades propuestas.

Que la beca tiene asigado un estipendio mensual de pesos trescientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y siete con 65/100 (\$357.797,65.-), fondos que serán transferidos a esta Facultad por parte de Centro de Computación de Alto Desempeño (CCAD-UNC) / UNC

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Beca Interna de la estudiante Julieta Vega Rodríguez, DNI 46.227.823, en el Centro de Computación de Alto Desempeño (CCAD-UNC) / UNC Supercómputo de veinte horas (20 hs.) semanales para la realización de tareas de Comunicación y por el término de doce (12) meses a partir del 06 de abril de 2026 y bajo la tutoría del docente Alexis Oliva, DNI 21.062.638.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago mensual de la suma de la suma de pesos trescientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y siete con 65/100 (\$357.797,65.-) desde el 06 de abril de 2026 y

por el término de doce (12) meses.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la erogación que demanda la presente será afrontada con fondos transferidos a la FCC por parte del Centro de Computación de Alto Desempeño (CCAD-UNC) / UNC Supercómputo.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar y notificar. Dar noticia a la Secretaría de Extensión. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Instituciones y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.